REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 041 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 21 ENE 2016

VISTOS:

El Informe N° 006-2015-ING.OPD recepcionado el 23.12.2015, el Informe N° 057-2016/GRP-440310 del 15.01.2016, el Memorando N° 085-2016/GRP-440300 del 18.01.2016, el Informe N° 030-2016/GRP-440320-GECL del 20.01.2016 y el Informe N° 097-2016-440320 del 20.01.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03.12.2015 se suscribió el Contrato N° 098-2015 entre el Gobierno Regional Piura y COMPACT MAQUINARIAS SAC, para la ejecución de la Actividad: **"DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA"**, materia de la Exoneración N° 007-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI, bajo el sistema A Precios Unitarios, por la suma de S/. 330,810.99 (Trescientos Treinta Mil Ochocientos Diez con 99/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con Informe N° 006-2015-ING.OPD (HRyC N° 55827) recepcionado el 23.12.2015, el Ing. Orlando Puican Descalzi, en su condición de Supervisor de la Actividad: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA", solicita que se designe la comisión de recepción de la actividad. Asimismo indica que durante el plazo de ejecución no estuvo presente el Ing. Residente, por lo que dicho costo será deducido en monto a cancelar al ejecutor de la actividad. Se adjunta copia de cuadro de Pago de Servicio de la Actividad – Única, del cuadro de Resumen de Pago de Servicio de la Actividad Única - Pago a Cancelar al Ejecutor, así como del Asiento N° 27 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 057-2016/GRP-440310 del 15.01.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Orlando Puican Descalzi, mediante Informe N° 006-2015-ING.OPD, está solicitando la designación del Comité de Recepción de la Actividad, según el Asiento N° 27 del Cuaderno de Servicio, de fecha 22.12.2015, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Octava del Contrato N° 098-2015, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:		
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ORLANDO PUICAN DESCALZI	CIP N° 33547	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES:		
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

Que, mediante Memorando N° 085-2016/GRP-440300 del 18.01.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 030-2016/GRP-440320-GECL de fecha 20.01.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO –

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 041 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 21 ENE 2016

TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva Nº 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe Nº 097-2016/GRP-440320 del 20.01.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: **"DESCOLMATACIÓN DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA"**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. ORLANDO PUICAN DESCALZI	CIP N° 33547	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista COMPACT MAQUINARIAS SAC en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Calle San Miguel 266 Urb. Santa Isabel.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General